



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.*

DISPOSICIÓN N° **0514**

BUENOS AIRES, **19 ENE 2015**

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-024855-10-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma TAKEDA PHARMA S.A. solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada HOMATROPINA METILBROMURO LAFEDAR / METILBROMURO DE HOMATROPINA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, METILBROMURO DE HOMATROPINA 4 mg; GOTAS, METILBROMURO DE HOMATROPINA 200 mg/100 ml; autorizada por el Certificado N° 39.817.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que a fojas 140 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y 1886/14.

[Firma manuscrita]



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

0514

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma TAKEDA PHARMA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada HOMATROPINA METILBROMURO LAFEDAR / METILBROMURO DE HOMATROPINA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, METILBROMURO DE HOMATROPINA 4 mg; GOTAS, METILBROMURO DE HOMATROPINA 200 mg/100 ml, a cambiar el nombre del producto que en lo sucesivo se denominará HEPATALGINA ANTIESPASMÓDICA.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 39.817, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-024855-10-6

DISPOSICIÓN N° **0514**

nc


Dr. FEDERICO KASKI
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.